



Medellín, 28 de junio de 2023

OBSERVACIONES DEL PROCESO 2023-54

A través del presente documento se suministra la respuesta a la observación del proceso de Contratación de la solicitud privada de oferta 2023-54 cuyo objeto es la “**Servicio de filtración, cambio de aceite y demás elementos de lubricación que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes**” a través de la cual se realiza la siguiente:

Proveedor: Grupo Automotriz de Antioquia

OBSERVACION. AL PROCESO 2023-54 (ESU)

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.
[Confío en el contenido de grupoautomotrizantioquia@gmail.com.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)



GRUPO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA
<grupoautomotrizantioquia@gmail.com>

Para: Propuestas ESU; Leidy Laura Zapata Graciano

Mar 27/06/2023 12:31

Cordial Saludo,

Por medio de la presente hacemos las siguientes observaciones al proceso.

1. Verificar la solicitud de los documentos para acreditar el cumplimiento del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, ya que este requisito se debe acreditar por medio del certificado que acredita el cumplimiento por parte de la ARL de cada empresa.

Dicho certificado que proporciona la ARL acredita el porcentaje de cumplimiento de cada empresa en el SST

RESPUESTA:

De acuerdo a su observación: Ratificamos la documentación que nuestra empresa solicita para acreditar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Puede hacerlo a través de estos mecanismos.

- Tabla de valores de la resolución 0312 debidamente firmado por el representante legal y el responsable designado del SGSST
- Con la certificación de expide la ARL y al final firmada por el representante legal y el responsable designado del SGSST

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Reporte al Ministerio del año inmediatamente anterior, debidamente firmado al final por el Representante Legal y el responsable del SGSST.

Adicional se relaciona nuevamente los documentos solicitados al proceso 2023-54

Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:

N° Trabajadores	Riesgo	Formación	Experiencia
De 0 a 10	I, II, III	Técnico SST	1 año
De 11 a 50	I, II, III	Tecnólogo SST	2 años
Más de 50	I, II, III, IV, V	Profesional en SST o Profesional con especialización en SST.	N/A
Cualquier número de trabajadores	IV, V		

- ✓ Aportar diligenciado el **Anexo N° 5 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL** de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo descrito en la resolución 0312 de 2019.
- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado. Mientras no se reglamente la capacitación virtual de veinte (20) horas por parte del Ministerio de Trabajo, se exigirá la establecida en la Resolución 4927 de 2016, es decir, la aprobación del curso de cincuenta (50) horas.
- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo.
 - La certificación suscrita por revisor fiscal, deberá ir acompañada de la Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co

